## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

## RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda informe a esta Cámara, en un período no mayor a diez (10) días de notificado de la presente y con copia certificada de la documentación respaldatoria, lo siguiente:

- a) etapa en la que se encuentra la obra de Instalación y reactivación de las Escaleras de Emergencia en los barrios de Chacra II y IV de la ciudad de Río Grande;
- b) empresas que serán las encargadas de dar continuidad a la obra mencionada;
- c) acciones a llevar a cabo contra las empresas y PyMES que no dieron continuidad a la obra ya sea por incumplimientos, cambio de residencia o abandono de las mismas;
- d) remita los planos, croquis y proyecciones de la obra mencionada en el inciso a), donde conste cómo van a ser las escaleras de emergencia una vez finalizadas;
- e) cantidad de vecinos por edificio y por consorcio que se oponen a la instalación de las escaleras de emergencia; y
- f) causas de oposición de los vecinos y vecinas para su instalación.

Artículo 2º.- Registrese, comuniquese y archivese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº

36**7** 

/21.

Malias G. GARCIA ZARLENGA SECRETARIO LEGISLATIVO PODER LEGISLATIVO

Damián A. LÖFFLER Vicepresidente 1° a cargo de la presidencia PODER LEGISLATIVO